

CARTA DE SERVICIOS



Ayuntamiento de Ojén



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE ANTONIO GOMEZ SANCHEZ

CÓDIGO CSV

5bab9ebe815d803c31d14250c60b11e05a2e188d

NIF/CIF

****005**

FECHA Y HORA

01/12/2021 09:12:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/ojen>



Presentación



Las Administraciones de nuestro país y especialmente las Administraciones locales están realizando un importante esfuerzo de adaptación y cambio al objeto de dar respuestas eficaces y eficientes a las necesidades planteadas por la ciudadanía.

El **Ayuntamiento de Ojén** quiere sumarse a esta senda de cambio continuo, poniendo en marcha la Carta de Servicios del Ayuntamiento.

La Carta de Servicios es un documento a través del que se informa a la ciudadanía de los servicios que se prestan y los compromisos de calidad que se asumen en la prestación de éstos. Se trata de una herramienta práctica cuyo objetivo es acercar los servicios del ayuntamiento a la ciudadanía, informándoles sobre las características de éstos y haciéndoles partícipes de los resultados que se obtengan.

En el plano interno, la Carta de Servicios sentará las bases para iniciar un proceso de mejora continua de nuestra organización, mediante el análisis continuo del cumplimiento de nuestros compromisos de calidad.

José Antonio Gómez Sánchez

Alcalde de Ojén

Nuestra misión

Los Ayuntamientos tienen como Misión la establecida por legislación, el gobierno y la administración del Municipio.

Asimismo, como administración territorial básica, es el cauce inmediato para la participación ciudadana en los asuntos públicos, e institucionaliza y gestiona con autonomía los intereses propios de su población.

Nuestra visión

Incorporar en nuestra gestión diaria la orientación a la ciudadanía y la mejora continua como principios básicos inspiradores de la prestación de nuestros servicios.





Competencias propias del Ayuntamiento

Las competencias del **Ayuntamiento de Ojén** quedan definidas en la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, con algunas modificaciones introducidas por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

El **Ayuntamiento de Ojén**, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, promueve actividades y presta los servicios públicos que contribuyen a satisfacer las necesidades y aspiraciones de su comunidad vecinal.

En todo caso, ejerce competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

- ✓ Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- ✓ Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- ✓ Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- ✓ Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- ✓ Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- ✓ Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- ✓ Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- ✓ Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- ✓ Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- ✓ Protección de la salubridad pública.
- ✓ Cementerios y actividades funerarias.
- ✓ Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- ✓ Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- ✓ Participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- ✓ Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

**FIRMANTE**

JOSE ANTONIO GOMEZ SANCHEZ

CÓDIGO CSV**5bab9ebe815d803c31d14250c60b11e05a2e188d****NIF/CIF**

****005**

FECHA Y HORA

01/12/2021 09:12:19 CET

URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.malaga.es/ojen>**



Servicios objeto de esta Carta de Servicios

Los servicios identificados en el Ayuntamiento y objeto de esta carta son:

- S1.** Información y atención a la ciudadanía (registro de entrada y salida, información y derivación)
- S2.** Licencias, permisos y autorizaciones (obras, apertura, actividad, animales peligrosos, armas, etc.)
- S3.** Limpieza y mantenimiento de instalaciones (vías, alumbrado, parques, jardines, etc.)
- S4.** Deporte
- S5.** Cultura y Ocio
- S6.** Turismo
- S7.** Medio Ambiente (residuos y agua)
- S8.** Urbanismo.
- S9.** Atención al contribuyente
- S10.** Policía Local

Hash: bbd1831bd6b6e9af76a77e3543c9e6cd83c39c05c10400f165eifd09599d985814e860fe871cf7adcb1d0a44d46c88156bd5d0c846ce23417914ff197c0f1e5c | P.Á.G. 4 DE 20